

## SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL ESTUDIO DE EUSKERA, CONVOCATORIA 2020

Nombre: \_\_\_\_\_ 1er Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/Plaza \_\_\_\_\_ Nº.: \_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

La persona cuyos datos se indican declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autoriza al ayuntamiento de Oyón-Oion la difusión de su nombre y apellidos y la inserción en anuncios y bandos del nombre y apellidos y la cuantía de la ayuda concedida.

Solicita ayuda para el estudio de euskera programa 2020 y aporta la siguiente documentación (marcar con una cruz):

- Justificante original del pago de la matrícula del curso<sup>1</sup>:
  - Aporto certificado del euskaltegi donde se haya realizado el curso y en el que queden recogidos
    - a) Datos identificativos del alumno
    - b) Cantidad abonada en concepto de matriculación.
    - c) Curso realizado: nivel y número de horas lectivas semanales del mismo.
    - d) Fecha de inicio y finalización del curso.
    - e) Grado de asistencia, expresado en una relación porcentual entre las horas impartidas y entre las que el alumno solicitante ha tomado parte.
  - Certificado de la Oficina de Empleo relativo a desempleo de miembro de la unidad familiar.
  - Declaración jurada sobre solicitudes de ayudas a otros organismos públicos o privados para el mismo objeto de esta subvención, así como comunicación obligatoria a este Ayuntamiento de Oyón-Oion tan pronto como se conozca la obtención o no de las mismas, a efectos, en su caso, de reajuste de la subvención.
- 
- Autorizo al ayuntamiento de Oyón-Oion a solicitar certificado del euskaltegi.

[ ] Formulo oposición expresa a que sean consultados o recabados los documentos y datos relativos a condición de desempleo.

**No es necesario aportar la documentación relativa al empadronamiento de la unidad familiar que será incorporada de oficio por los servicios municipales.**

---

<sup>1</sup> La documentación relativa a matrícula al euskaltegi y la asistencia al curso podrá ser aportada junto a la solicitud o autorizar al ayuntamiento de Oyón-Oion para que sea solicitada en su nombre.



### Declaración jurada sobre solicitudes de ayudas a otros organismos

Nombre: \_\_\_\_\_ 1er Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Domicilio:  
Calle/Plaza \_\_\_\_\_ Nº.: \_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que he solicitado las ayudas que se indican a los organismo públicos o privados para el estudio del euskera para el curso 2019 – 2020 que se citan

Ayuda:  
Organismo:  
Ayuda:  
Organismo:  
Ayuda:  
Organismo:

Así mismo asumo el compromiso de comunicar al ayuntamiento de Oyón-Oion tan pronto como se conozca la obtención o no de ayudas, a los efectos, en su caso, de reajuste de la subvención.

Oyón-Oion a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones**

Nombre: \_\_\_\_\_ 1er Apellido: \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Domicilio:  
Calle/Plaza \_\_\_\_\_ Nº.: \_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que son:

- 1.- No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No estar incursos quienes ostenten la representación legal de las entidades en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- 6.- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Oyón-Oion a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020